



H. SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Causa Nº 644-14-EP

Abogado Miguel Octavio Samaniego Torres, Procurador Judicial la AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD, conforme consta en el oficio Nro. ANT-ANT-2023-0492-OF, de 31 de agosto de 2023, otorgado por el Mgs. Ernesto Emilio Varas Valdez, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, Representante Legal Judicial y Extrajudicial de la Agencia Nacional de Tránsito, dentro de la causa N° 664-14-EP, comparezco ante su Autoridad y digo:

I ANTECEDENTES

1. En cumplimiento del oficio notificado mediante correo institucional el 2 de agosto de 2023, con el Asunto: Verificación de cumplimiento de sentencia y auto- caso 664-14-EP, la Agencia Nacional de Tránsito, mediante escrito y anexos ingresado el 23 de octubre de 2023, en la Corte Constitucional justificó de manera documentada el cumplimiento del diseño de procedimiento institucional de cumplimiento de sentencias constitucionales.

II DEL CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN

2. De forma adicional a la documentación presentada el 16 de agosto de 2023 y 23 de octubre de 2023, con las que se evidenció el cumplimiento de la sentencia número 644-14-EP, pongo en su conocimiento que mediante memorando número ANT-DATH-2023-5730-M de 8 de noviembre de 2023, el Director de Talento Humano, Ingeniero David Romero Aguirre, comunicó a la Dirección de Asesoría Jurídica el cumplimiento al procedimiento de socialización de la Campaña de Grupos Vulnerables y prioritarios y de reparación integral elaborado por la Licenciada Geovanna Ibeth Allan Gavilanes, Trabajadora Social de la Agencia Nacional de Tránsito, y que previa revisión de la Dirección de Asesoría Jurídica, fue aprobado por el Director de Talento Humano.

Mediante correo electrónico de 6 de noviembre de 2023, remitió la campaña aprobada a la Directora de Comunicación Social, Ingeniera María Pazmiño Lucio,

Agencia Nacional de Tránsito





GUILLERMO LASSO PRESIDENTE



solicitando se permita socializar todos los anexos adjuntos a la Campaña de grupos prioritarios y de reparación integral.

Con correo electrónico institucional de 6 de noviembre de 2023, se emitió a todo el personal de la Agencia Nacional de Tránsito, a través de una comunicación interna referente a "Grupos Prioritarios" en el que se anexa el memorando número ANT-DAJ-2022-2545 de 8 de julio de 2022 y el Procedimiento institucional de cumplimiento de sentencias ejecutoriadas, dando cumplimiento integral a la sentencia número 644-14-EP, proceso constante en 23 fojas.

Con la documentación remitida se demuestra que la Agencia Nacional de Tránsito ha cumplido en su totalidad la sentencia y auto del caso 664-1-EP, por lo que solicito el archivo de la causa.

III NOTIFICACIONES

Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en el casillero constitucional 1262 y en los casilleros electrónicos miguel.samaniego@ant.gob.ec alex.cerezo@ant.gob.ec pablo.gallardo@ant.gob.ec veronica.granda@ant.gob.ec ingrid.flores@ant.gob.ec nicky_943@hotmail.com, vigorbba@gmail.com

Atentamente,

Ab. Miguel Samaniego Torres

PROCURADOR JUDICIAL

Mat. N°. 09-2000-263-Foro de Abogados

Agencia Nacional de Tránsito



Gobierno del Ecuador Recibida el dia de hoy.

Por
Anexos.

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
1 NOV. 2023

FIRMA RESIMABLE

GUILLERMO LASSO
PRESIDENTE